



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

2019 - Año de la Exportación

Buenos Aires, 24 de mayo de 2019

**Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Secretaría de Provincias y Municipios, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.**

**LPN N°: PFGP-122-LPN-B-5**

***Adquisición de Equipamiento Informático para la Pcia. de Neuquén***

**Enmienda N° 1**

Por medio de la presente y de conformidad a lo establecido en la cláusula 8 de la Sección 1, Datos de la Licitación del pliego de bases y condiciones, se notifica la Enmienda N° 1 dispuesta por el Contratante, mediante la cual se comunican las siguientes modificaciones, de acuerdo al siguiente detalle

**PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS - SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS - 1. Consideraciones Generales**

**Donde dice:** A continuación, se enumeran las consideraciones generales, que serán excluyentes para la aceptación de los Ítems solicitados

3.1	La solución deberá ser implementada bajo el idioma español o inglés, incluyendo la interfaz de usuario, el sistema operativo y la consola de administración.
3.2	Se deben proveer todas las licencias del aplicativo que sean necesarias para el funcionamiento de la solución.
3.3	A fin de proteger la inversión la inversión a realizar, se debe especificar en las propuestas las fechas de fin de vida útil y de finalización de venta por el fabricante (EOL - End of Life / EOS - End of Sale / Finalización del Soporte). La fecha mínima de EOL debe ser 2020 o superior.
3.4	Todos los equipos a proveer deberán operar con corriente alterna nominal de la República Argentina (220 V, 50Hz) sin necesidad de transformadores externos.
3.5	Todos los cables de energía eléctrica deben cumplir con la norma IEC 320 C-13/14 para ser conectados directamente a una PDU.
3.6	Todos los componentes de la solución ofrecida deberán entregarse con la versión más reciente de software y/o firmware y el adjudicatario informará fehacientemente las versiones instaladas.
3.7	El plazo de entrega en sitio y los tiempos de instalación del hardware y software propuestos deberán ser dentro de los 90 días corridos desde la firma de contrato
3.8	Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (el Organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
3.9	Todas las características, especificaciones y descripciones de los equipos y/o materiales se deben considerar como las características mínimas a cumplir.
3.10	El adjudicatario, a través de sí mismo o del fabricante, deberá brindar un servicio de garantía integral (partes, mano de obra de reemplazo de partes dañadas y atención on-site) para todos los productos y servicios ofertados según se indica en la Planilla de Descripción Técnica.
3.11	Componentes electrónicos homologados y aprobados para usarse en el territorio Nacional Argentino.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

3.12	Fin de vida del producto: El fabricante deberá contar con programas de retoma y reciclado de los productos de forma responsable con el medio ambiente
------	---

Se agregan:

3.13	Para el caso de oferentes de PCs, el fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 400.000 (cuatrocientas mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de haberse efectuado la compra.
3.14	Para el caso de oferentes de Servidores, el fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 150.000 (ciento cincuenta mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de haberse efectuado la compra.
3.15	El CPU, el teclado, el monitor, el mouse y los manuales del equipamiento deberán ser de la misma marca (la marca del fabricante).

Se informa que el resto de las cláusulas del documento permanecen inalterables.